



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001925

Fecha: 13/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento en Período de Prueba de unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2018070001125 del 26 de Abril de 2018, fue Nombrada en Período de Prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LUZ MARINA GUIZA DIAZ**, identificada con Cédula **63.456.609**, Licenciado en Inglés - Francés - Magister en Enseñanza del Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa San Fernando, Sede Centro Educativo Rural Maní de Las Casas del municipio de Amagá, en reemplazo de Omaira Becerra Palacios, a quien se le terminaba el nombramiento provisional; la señora Guiza Díaz, presentó renuncia al nombramiento mediante comunicación Radicada 2018010206314 del 29 de mayo de 2018, del cual no tomó posesión en el tiempo establecido y por vencimiento de los términos, se hace necesario Revocar parcialmente dicho acto administrativo.

* Mediante el Decreto 2018070001082 del 24 de abril de 2018, fue Nombrado en Período de Prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el señor **YAN POL CARMONA PUERTA**, identificado con Cédula **1.128.417.218**, Licenciado en Educación Básica en Danzas, como Docente de Educación Artística –Danzas para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, Sede Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia; el señor Carmona Puerta mediante comunicación escrita Radicado 2018010169728 del 2 de mayo de 2018, presentó renuncia al nombramiento del cual no se notificó ni tomo posesión en el tiempo establecido, en tanto, y por vencimiento de los términos, se hace necesario Revocar parcialmente dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001125 del 26 de Abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LUZ MARINA GUIZA DIAZ**, identificada con Cédula **63.456.609**, Licenciado en Inglés - Francés - Magister en Enseñanza del Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa San Fernando, Sede Centro Educativo Rural Maní de Las Casas del municipio de Amagá; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001082 del 24 de abril de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Período de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el señor **YAN POL CARMONA PUERTA**, identificado con Cédula **1.128.417.218**, Licenciado en Educación Básica en Danzas, como Docente de Educación Artística –Danzas para la Institución Educativa San Luis Gonzaga, Sede Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Julio 5 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--